

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

273

Castro, 07 de Mayo del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 07.05.2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Oscar Mendoza Aravena,** Encargado Programa Cultura en Los Barrios, para trasladarse a la ciudad de **ROTTERDAM – HOLANDA, los días 12 al 18 de Mayo 2019,** con motivo de participar en la Feria Internacional de la Industria Musical Classical Next; reuniones charlas y rueda de negocios.

CANCELESE, un viático correspondiente a los días 11 al 20 de Mayo 2019, reembólese los gastos por concepto de movilización y traslados en que se incurran con ocasión de este cometido.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”